



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 215/2013.-

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “PASEO GASTRONÓMICO-MANZANA 55”, AL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO SOBRE LA AVDA.DR. GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA Y CALLE MONS. WIESSEN DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO:

La Nota N° 3.164/2013 del Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Proyecto para la designación como “**PASEO GASTRONÓMICO-MANZANA 55**”, al inmueble municipal ubicado sobre la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y calle Mons. Wiessen, en las adyacencias de la Costanera, sector de la Playa San José, y la partición de los Lotes que delimiten dicha zona, para su posterior arrendamiento como espacio de Dominio Privado Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal en su presentación expresa: “Motiva esta solicitud, el hecho de que actualmente se encuentra en trámites el Sistema de Selección para el arrendamiento de dichos lotes, dirigido a empresas que tengan el interés de ocupar los mismos para la construcción de los locales gastronómicos”.-----

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Legislación, esta en su Dictamen No. 86/2013, expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del Proyecto de referencia, consideran factible lo peticionado, por lo que se recomienda su aprobación”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por un animidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) DESIGNAR con el nombre de “**PASEO GASTRONOMICO-MANZANA 55**”, al inmueble municipal ubicado sobre la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y calle Mons. Wiessen, en las adyacencias de la Costanera, sector de la Playa San José, donde estará instalado el Patio de Comidas, conforme a la partición de los lotes que delimiten dicha zona, para su posterior arrendamiento como espacio de Dominio Privado Municipal, de acuerdo a la propuesta remitida por Nota N° 3.164/2013 de la Intendencia Municipal.-----

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Don **JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Enero de 2014.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Lic. **ERIKA ZUIDERWYK DE PALACIOS**
Secretaria General Interina

Abog. **JOEL OMAR MAIDANA VEGA**
Intendente Municipal